



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 627-2021-TCE ACUMULADA, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“Auto de Admisión y Acumulación”

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de agosto de 2021.- Las 11h00.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Copia certificada de la Acción de Personal 115-TH-TCE-2021, mediante la cual se concede vacaciones del 09 al 27 de agosto de 2021 a favor del doctor Joaquín Viteri Llanga.
- b) Copia certificada de la Acción de personal 117-TH-TCE-2021, mediante la cual se designa para efectos de actuaciones jurisdiccionales por el periodo del 09 al 27 de agosto de 2021 al magíster Wilson Guillermo Ortega, primer juez suplente, según el orden de designación, por las vacaciones tomadas por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal de este organismo.

I. ANTECEDENTES

- 1.1.** De acuerdo con la razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General Subrogante del Tribunal Contencioso Electoral el 21 de julio de 2021, a las 17h22, se recibió en el Tribunal Contencioso Electoral, de parte de la economista Verónica del Rocío Montalvo Inca, Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomos Descentralizado Parroquial de Punin, un escrito en una (01) foja y, en calidad de anexos, trescientas noventa y cinco (395) fojas, mediante el cual dice:

“(…) En base a lo que dispone el Art. 337 del COOTAD así como en providencia emitida con sentencia de fecha 06-07-2021 a las 14h11 de conformidad al amparo de protección que resolvió el Juez de la Unidad Penal del Cantón Riobamba el Dr. Milton Vinicio Buestan Pauta y que con fecha de providencia 19-07-2021 a las 10h45 donde indica que los señores vocales del Gad Parroquial de Punin esto es los Señores Segundo Manuel Guairacaja Sáez, Manuel Nicolas Tuiquinga Pinduisaca, Manya

Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA No. 627-2021-TCE **ACUMULADA**

Paguay Ángel Alfredo, Franklin Geovanny Cuñis Carmilema y Viñan Olmedo Benjamin, desisten de la apelación dentro del amparo de protección interpuesto por el Señor Presidente de la Junta Parroquial el Licenciado José Manuel Pomaquero Caín.

Por tal motivo pongo en su conocimiento las copias certificadas en un total de 390 fojas las misma (sic) foliación que fue realizada por la secretaria que antecedió en mis funciones, de igual manera cumplimiento (sic) con la sentencia tanto 06-07-2021 y la providencia 19-07-2021, para lo cual adjunto copias simples de dichas providencias”.

- 1.2.** De acuerdo con el **Acta de Sorteo No. 137-23-07-2021-SG, del 23 de julio de 2021 a las 11h00**, así como de la razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General Subrogante del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa, identificada con el No. **625-2021-TCE**, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.3.** El expediente de la causa No. 625-2021-TCE ingresó al despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga el 23 de julio de 2021, a las 14h52, en cuatro (04) cuerpos, compuesto por trescientos noventa y nueve (399) fojas.
- 1.4.** De acuerdo con la razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General Subrogante del Tribunal Contencioso Electoral el 26 de julio de 2021, a las 08h12, se recibió en el Tribunal Contencioso Electoral, de parte de la economista Verónica del Rocío Montalvo Inca, Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomos Descentralizado Parroquial de Punín, un escrito en una (01) foja y, en calidad de anexos, trescientas ochenta y tres (383) fojas, mediante el cual dice:

“(…) En base a lo que dispone el Art. 336 del COOTAD así como en providencia emitida con sentencia de fecha 21-07-2021 a las 13h50 de conformidad al amparo de protección que resolvió el Juez de la Unidad Penal del Cantón Riobamba el Dr. Milton Vinicio Buestan Pauta y que con fecha de providencia 19-07-2021 a las 10h45 donde indica que los señores vocales del Gad Parroquial de Punin esto es los Señores Segundo Manuel Guairacaja Sáez, Manuel Nicolas Tuiquinga Pinduisaca, Manyaaguay Ángel Alfredo, Franklin Geovanny Cuñis Carmilema y Viñan Olmedo Benjamin, desisten de la apelación dentro del amparo de protección interpuesto por el Señor Presidente de la Junta Parroquial el Licenciado José Manuel Pomaquero Caín.

Por tal motivo solicito la consulta de Formalidades de Remoción para lo cual pongo en su conocimiento las copias certificadas en un total de 383 fojas las misma (sic) foliación que fue realizada por la secretaria que antecedió en mis funciones, de igual

Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA No. 627-2021-TCE
ACUMULADA

manera cumplimiento (sic) con la sentencia tanto 06-07-2021 y la providencia 19-07-2021”.

- 1.5. De acuerdo con el **Acta de Sorteo No. 138-23-07-2021-SG**, del **26 de julio de 2021 a las 12h00**, así como de la razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General Subrogante del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa, identificada con el No. **627-2021-TCE**, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.6. El expediente de la causa No. 627-2021-TCE ingresó al despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga el 26 de julio de 2021, a las 12h547, en cuatro (04) cuerpos, compuesto por trescientos ochenta y siete (387) fojas.
- 1.7. Mediante Acción de Personal No. 115-TH-TCE-2021, se concede vacaciones del 09 al 27 de agosto de 2021 a favor del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez sustanciador de la presente causa.
- 1.8. Mediante Acción de Personal No. 117-TH-TCE-2021, se designa para efectos de actuaciones jurisdiccionales, por el periodo del 09 al 27 de agosto de 2021, al magíster Wilson Guillermo Ortega, primer juez suplente, según el orden de designación, por las vacaciones tomadas por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal de este organismo.
- 1.9. De la revisión de la causa No. 625-2021-TCE, se advierte que la misma que proviene de la remisión de la documentación remitida por la economista Verónica Montalvo Inca, Secretaria-Tesorera del GAD parroquial de Punín, del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, se refieren al proceso de remoción del señor José Manuel Pomaquero Caín, presidente del citado gobierno autónomo descentralizado parroquial, y la misma guarda identidad objetiva y subjetiva con la causa No. 627-2021-TCE, por lo cual cabe su acumulación de conformidad con lo previsto en el artículo 248 del Código de la Democracia.

Con los antecedentes expuestos, y por corresponder al estado de la causa, el suscrito juez sustanciador **DISPONE**:

PRIMERO.- ADMITIR A TRÁMITE la causa No. **627-2021-TCE**, propuesta por la economista Verónica Montalvo Inca, secretaria-tesorera del GAD parroquial de Punín del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo y dispongo la acumulación de la causa

Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



**CAUSA No. 627-2021-TCE
ACUMULADA**

No. 625-2021-TCE a la causa No. 627-2021-TCE, para que sea tramitada en una sola causa, que en lo posterior se la identificará como **No. 627-2021-TCE Acumulada**.

SEGUNDO.- A TRAVÉS de la Secretaría General de este Tribunal, una vez notificado y publicado el presente auto, proceda a la acumulación de los referidos expedientes.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE el presente auto:

3.1. A la economista Verónica Montalvo Inca, secretaria –tesorera del GAD parroquial de Punín, del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, en el correo electrónico **jp_punin@hotmail.com**

3.2. Al señor José Manuel Pomaquero Caín, en los correos electrónicos **manuelitobonifaz@hotmail.com** y **frankleo222@hotmail.com** que constan señalados en el expediente remitido a este Tribunal.

CUARTO.- PUBLÍQUESE el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- ACTÚE el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, en calidad de Secretario General Subrogante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE” F). Mgr. Guillermo Ortega Caicedo, **Juez Tribunal Contencioso Electoral (S).**

Certifico, Quito, D.M., 17 de agosto de 2021

Ab. Gabriel Andrade Jaramillo
Secretario General Subrogante
cpf

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec